



2396

**AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA****Negociado de Tráfico y Sanciones***NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR*

No habiendo surtido efecto la notificación personal intentada por esta Administración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicos los acuerdos de iniciación de los expedientes sancionadores que se reseñan a continuación.

Para conocimiento del texto íntegro que se notifica, los interesados pueden dirigirse al Negociado de Tráfico y Sanciones del Ayuntamiento de Segovia, situado en la Calle Guadarrama, n.º 24, de Segovia, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 14:30 horas.

Contra dicho acuerdo podrán formular alegaciones y aportar las pruebas que estimen pertinentes en defensa de sus derechos en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto. Al propio tiempo se advierte que, transcurrido dicho plazo se emitirá el correspondiente pliego de cargos por el Instructor del procedimiento sancionador, en los términos previstos en el artículo 9 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, Reglamento del Procedimiento Sancionador de Castilla y León.

EXPTE	DENUNCIADO	D.N.I	INFRACCIÓN
000060/2013-SAN-ORD	DANIEL MATOS TANTA	70.249.158-H	Art. 26.2 Ordenanza de Convivencia Ciudadana Grave

En Segovia, a 3 de julio de 2013.— La Jefa de la Unidad Instructora, por delegación, Raquel Gómez de la Morena.

2387

**COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA***CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA EN LA "CASA DE LA TIERRA", PLAZA DE LA TIERRA, 3 (SEGOVIA), PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA. EXP.C.06/2013*

De conformidad con el acuerdo de la Junta de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia de 12 de junio de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, para la adjudicación del contrato de obras de mantenimiento de la cubierta de la "Casa de la Tierra", situada en la Plaza de la Tierra, n.º 3 de Segovia, conforme a los siguientes datos:

- 1. Entidad adjudicadora:** Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia.  
Dirección: Plaza de la Tierra, 3 - 40001 -Segovia.  
Teléfono: 921463708 - 608318601.  
Correo electrónico: [gerencia@comunidaddelaciudadytierradesegovia.es](mailto:gerencia@comunidaddelaciudadytierradesegovia.es).



Perfil del contratante: [www.comunidaddelaciudadytierradesegovia.es](http://www.comunidaddelaciudadytierradesegovia.es).

Número de expediente: EXP.C.06/2013.

**2. Objeto del Contrato:**

Tipo: Contrato de obras.

Descripción y lugar de ejecución: Obras de mantenimiento de la cubierta de la "Casa de la Tierra", situada en la Plaza de la Tierra, n.º 3 - Segovia.

Plazo de ejecución: Dos meses.

**3. Tramitación y procedimiento:**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado con publicidad.

Criterios de adjudicación: Los especificados en el pliego.

**4. Presupuesto base de licitación:**

Importe neto: 83.057,87 euros, siendo el IVA la cantidad de 17.442,15 euros, el total 100.500,03 euros.

**5. Garantías exigidas:**

Provisional: 2.491,44 %

Definitiva (%): 5 %

**6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

*Plazo de presentación:* 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Segovia.

*Lugar de presentación:* Sede de la Casa de la Tierra, situada en la Plaza de la Tierra, n.º 3, en Segovia, en el Servicio de Correos, lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

**7. Apertura de ofertas:**

Primer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

**8. Gastos de Publicidad.**

Serán de cargo del adjudicatario.

En Segovia, a 4 de julio de 2013.— El Presidente, Pedro C. Arahuetes García.

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

2388

### **Juzgado de lo Social número uno de Segovia**

*D/D.ª Angeles Bermúdez Méndez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 001 de Segovia*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 0000134/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª José Gilarranz Díaz y Germán Antonio Moranzoni Pereyra contra la empresa sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución; de fecha 1 julio del dos mil trece.

#### **PARTE DISPOSITIVA**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 24-5-13 a favor de la parte ejecutante José Gilarranz Díaz y Germán Antonio Moranzoni Pereyra frente a Tariflex, S.L. par-



**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA EN LA “CASA DE LA TIERRA”, PLAZA DE LA TIERRA,3 (SEGOVIA), PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA. EXP.C.06/2013**

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA EN LA “CASA DE LA TIERRA”, PLAZA DE LA TIERRA,3 (SEGOVIA), PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA. EXP.C.06/2013, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD**

#### **CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y Calificación**

El objeto del contrato es la realización de las obras de MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA EN LA “CASA DE LA TIERRA”, PLAZA DE LA TIERRA,3 (SEGOVIA), PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA según Memoria redactada por el Arquitecto, D. Pedro Pastor Martín.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras, tal y como establece el artículo 6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación**

La forma de adjudicación del contrato de obras de MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA EN LA “CASA DE LA TIERRA”, PLAZA DE LA TIERRA,3 (SEGOVIA), PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA), será el procedimiento negociado con publicidad, en el que la adjudicación recaerá en el candidato justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos, de acuerdo con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre..



## **CLÁUSULA TERCERA. El Perfil de contratante**

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, esta Corporación cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente :[www.comunidaddelaciudadytierradesegovia.es](http://www.comunidaddelaciudadytierradesegovia.es)

## **CLÁUSULA CUARTA. Importe del Contrato**

El importe del presente contrato asciende a la cuantía de 100.500,03 euros. El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 83.057,87 euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 17.442,15 euros.

Dicho importe comprende la realización de las obras de Mantenimiento de la cubierta bajo la dirección facultativa del Arquitecto redactor de la memoria, Don Pedro Pastor Martín, siendo de cuenta del contratista adjudicatario el abono de la dirección de obra al citado técnico.

Así mismo el adjudicatario está obligado al pago del Impuesto de construcciones, Instalaciones y Obras, así como la tasa por la expedición de la licencia municipal al Ayuntamiento de Segovia.

El importe se abonará con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia; existiendo crédito suficiente, que permite financiar el contrato.

## **CLÁUSULA QUINTA. Duración del Contrato**

La duración del contrato de obras de MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA EN LA "CASA DE LA TIERRA", PLAZA DE LA TIERRA,3 (SEGOVIA), será de 2 meses desde la fecha del acta de comprobación del replanteo.

## **CLÁUSULA SEXTA. Solicitudes de Participación y Criterios para la selección**

### **Solicitudes de Participación**

El órgano de contratación dispondrá la correspondiente publicación del anuncio de licitación para la presentación de solicitudes de participación, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Segovia* y en Perfil de contratante.



Las solicitudes de participación se presentarán en la Gerencia de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia en Plaza de la Tierra 3, en horario de atención al público en el plazo de 15 días desde el anuncio de licitación.

Las solicitudes de participación se presentarán en sobre cerrado, firmado por el solicitante y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Solicitud para Participar en la contratación de las obras de MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA EN LA “CASA DE LA TIERRA”, PLAZA DE LA TIERRA,3 (SEGOVIA),

**Las solicitudes de participación deberán ir acompañadas de los documentos siguientes:**

1) Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación y así como la **capacidad de obrar** de los empresarios, que se acreditará:

a. De los empresarios que fueren **personas jurídicas** mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

b. De los empresarios **no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea** por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.



c. **De los demás empresarios extranjeros**, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

2) La prueba, por parte de los empresarios, de la **no concurrencia** de alguna de las **prohibiciones para contratar** reguladas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre podrá realizarse:

a. Mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

b. Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.

3) **Los que acrediten los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.**

*[En los términos señalados a continuación sobre los criterios de selección].*

4) **Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.**

### **Criterios de selección:**

Los criterios objetivos de solvencia, con arreglo a los cuales serán invitados a presentar proposiciones, serán los siguientes:

**La solvencia económica y financiera** del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las



cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

La **solvencia técnica** o profesional de los empresarios podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

c) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras.

d) En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambientales que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

e) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

f) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

## **CLÁUSULA SÉPTIMA. Invitaciones**

El órgano de contratación, a propuesta de la Mesa y una vez comprobada la personalidad y solvencia de los solicitantes, seleccionará a los que deban pasar a la siguiente fase, a los que invitará, simultáneamente y por escrito, a presentar sus ofertas, en un plazo de 5 días, contados desde la fecha de envío de la invitación.

El número mínimo de empresarios a los que se invitará a participar en el



procedimiento será 5.

El número de candidatos invitados a presentar proposiciones deberá ser igual, al menos, al mínimo fijado previamente. Cuando el número de candidatos que cumplan los criterios de selección sea inferior a ese número mínimo, el órgano de contratación podrá continuar el procedimiento con los que reúnan las condiciones exigidas, sin que pueda invitarse a empresarios que no hayan solicitado participar en el mismo, o a candidatos que no posean esas condiciones.

Las invitaciones contendrán una referencia al anuncio de licitación publicado e indicarán la fecha límite para la recepción de las proposiciones, la dirección a la que deban enviarse y la lengua en que deban estar redactadas, si se admite alguna otra además del castellano, y los aspectos de negociación del contrato.

La invitación a los candidatos contendrá copia del Pliego y de la documentación complementaria, o las indicaciones necesarias para el acceso a estos documentos.

Las ofertas se presentarán en la Gerencia de la Comunidad de la Ciudad y Tierra, en horario de atención al público, en el plazo que se indique en la invitación a participar.

## **CLÁUSULA OCTAVA. Forma de Presentación de la Documentación**

La documentación podrá presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiéndose presentar igualmente en el Registro de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, abierto de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Cuando las ofertas se envíen por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el empresario deberá justificar la fecha de remisión o presentación o y anunciar al órgano de contratación la remisión de la misma mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del candidato. La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal.



Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la oferta si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación.

En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la oferta, esta no será admitida.

Los medios electrónicos, informáticos y telemáticos utilizables deberán cumplir, además, los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

## **CLÁUSULA NOVENA. Ofertas**

Cada candidato no podrá presentar más de una oferta *[sin perjuicio de los establecido en los artículos 147 y 148 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre]*. Tampoco podrá suscribir ninguna oferta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las ofertas por él suscritas.

La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Oferta para licitar a la contratación de las obras de MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA EN LA “CASA DE LA TIERRA”, PLAZA DE LA TIERRA,3 (SEGOVIA).

La denominación de los sobres es la siguiente:

- **Sobre «A»: Garantías.**
- **Sobre «B»: Oferta Económica y Documentación Técnica.**

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

### ***SOBRE «A»***



**GARANTÍAS**

**Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional por importe de 2.491,74€ (3%).**

***SOBRE «B»***

**OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

**a) Oferta económica**

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, c/ \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, habiendo recibido invitación para la presentación de ofertas y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por procedimiento negociado con publicidad del contrato de obras de MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA EN LA "CASA DE LA TIERRA", PLAZA DE LA TIERRA,3 (SEGOVIA), hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de \_\_\_\_\_ euros y \_\_\_\_\_ Euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del licitador,

Fdo.: \_\_\_\_\_».

**b) Documentos que permitan a la Mesa de Contratación valorar las ofertas según los aspectos de negociación.**

**CLÁUSULA DÉCIMA. Garantía Provisional.**

Los candidatos deberán constituir una garantía provisional por importe de 2.491,74 € que responderá del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación del contrato.



La garantía provisional se depositará:

— En la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en la Caja o establecimiento público equivalente de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efecto cuando se trate de garantías en efectivo.

— Ante el órgano de contratación, cuando se trate de certificados de inmovilización de valores anotados, de avales o de certificados de seguro de caución.

La garantía provisional se extinguirá automáticamente y será devuelta a los candidatos inmediatamente después de la adjudicación del contrato. En todo caso, la garantía será retenida al adjudicatario hasta que proceda a la constitución de la garantía definitiva, e incautada a las empresas que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación. El adjudicatario podrá aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva o proceder a una nueva constitución de esta última, en cuyo caso la garantía provisional se cancelará simultáneamente a la constitución de la definitiva.

## **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. Aspectos Objeto de Negociación con la Empresa**

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la económicamente más ventajosa se atenderá a varios aspectos de negociación.

- 1.-Oferta económica. (4 puntos)
- 2.-Calidad de materiales a utilizar. (1 punto)
- 3.-Mejoras a realizar. (3 puntos)
- 4.-Experiencia en trabajos similares. (2 puntos)

**La puntuación de los criterios valorables económicamente se realizará de la siguiente manera:**

La puntuación que obtendrán las empresas licitadoras por sus respectivas ofertas económicas será como máximo de 100 puntos, valorando cada criterio, según la siguiente fórmula:

$$V_x = \frac{Of_x \times V}{Of_{max}}$$

donde:

$V_x$  es la puntuación de la oferta que se valora (empresa "X")

$Of_{max}$  es el importe en euros de la oferta más alta de las presentadas



Of<sub>x</sub> es el importe en euros de la oferta que se valora (empresa "X")

V es la valoración máxima de cada criterio

Las puntuaciones de todos los apartados anteriores se redondearán a dos lugares decimales (centésimas de unidad).

Para el criterio correspondiente a la experiencia, la puntuación de los 10 puntos se obtendrá por la proposición que acredite mayor número de años de experiencia, no valorándose aquellas proposiciones que no lleguen al mínimo de los diez años.

## **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA. Mesa de Contratación**

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma y actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Conforman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

- **D. Nicolás Herranz Redondo, (Vicepresidente)**, que actuará como Presidente de la Mesa.
- **D. Begoña Velasco Velasco, (Secretaria-Interventora)**, Secretaria de la Mesa.
- **D. César Sanz Santa Cruz, (Sexmero de Casarrubios)**, Vocal
- **D. Jesús Pastor García, (Sexmero de Santa Eulalia)**, Vocal
- **D. Luis Asenjo Cabrero, (Gerente)**, Vocal.

## **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. Prerrogativas de la Administración**

El órgano de contratación, de conformidad con el artículo 210 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ostenta las siguientes prerrogativas:

- a) Interpretación del contrato.
- b) Resolución de las dudas que ofrezca su cumplimiento.
- c) Modificación del contrato por razones de interés público.
- d) Acordar la resolución del contrato y determinar los efectos de ésta.



## **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA. Apertura de Ofertas**

La Mesa de Contratación se constituirá el primer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las 17 horas y calificará la documentación administrativa contenida en los sobres «A».

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Y posteriormente, procederá a la apertura y examen del sobre «B» y comenzará la negociación de acuerdo con los aspectos fijados en el pliego.

## **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. Requerimiento de la Documentación**

Recibidos los informes, y reunida de nuevo la Mesa de Contratación, propondrá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

## **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA. Garantía Definitiva**

Los que presenten las ofertas económicamente más ventajosas en las licitaciones de los contratos deberán constituir una garantía del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

a) En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones



de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 100 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

## **CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA Adjudicación del Contrato**

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exija alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. En particular expresará los siguientes extremos:

- En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.



- Con respecto de los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación también en forma resumida, las razones por las que no se haya admitido su oferta.
- En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.
- En la notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización.

## **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA Formalización del Contrato**

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación; constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

## **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA. Derechos y Obligaciones del Adjudicatario**

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en su clausulado y en los pliegos, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista el órgano de contratación.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

## **CLÁUSULA VIGÉSIMA. Plazo de Garantía**

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de un año, a contar desde la fecha de recepción o conformidad del servicio o trabajo, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el servicio o trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los servicios o trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o



defectos en los servicios o trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

## **CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA. Ejecución del Contrato**

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en este pliego de condiciones y en la Memoria Técnica Valorada, y de acuerdo con las instrucciones que se darán al contratista para su interpretación por el órgano de contratación.

## **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA. Modificación del Contrato**

La Administración podrá modificar el contrato por razones de interés público y para atender a causas imprevistas, justificando debidamente su necesidad en el expediente. Las modificaciones no afectarán a las condiciones esenciales del contrato.

Las modificaciones del contrato se formalizarán de conformidad con lo establecido en Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

## **CLÁUSULA VIGESIMO TERCERA. Resolución del Contrato**

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 223 y 237 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, se incautará la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios originados a la Administración, en lo que excedan del importe de la garantía.

## **CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA. Régimen Jurídico del Contrato**

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y



el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En Segovia, a 11 de Junio de 2013

**EL GERENTE**

**EI PRESIDENTE,**

**Fdo: Luis Asenjo Cabrero**

**Fdo. : Pedro Arahuetes García**

**MEMORIA VALORADA PARA OBRAS DE  
MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA EN LA  
CASA DE LA TIERRA**

SEGOVIA  
Provincia de Segovia

Promueve: COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEGOVIA  
Arquitecto: Pedro Pastor Martín

ÍNDICE

MEMORIA

- 1.- OBJETO
- 2.- DATOS DEL DOCUMENTO
- 3.- DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO
  - 3.1.- Localización
  - 3.2.- Descripción
  - 3.3.- Uso
  - 3.4.- Cumplimiento de la Normativa Urbanística
- 4.- DAÑOS
- 5.- PROPUESTA Y OBRAS NECESARIAS
- 6.- EVALUACIÓN ECONÓMICA.

ANEXOS

- PLANO EMPLAZAMIENTO
- PRESUPUESTO

## MEMORIA

### 1.- OBJETO

El objeto del presente documento es realizar una Memoria Valorada para valorar las obras necesarias para el mantenimiento de la cubierta del edificio denominado Casa de la Tierra, encargado por la Mancomunidad de la Villa y Tierra de Segovia.

El Arquitecto Pedro Pastor Martín, colegiado nº 496 en el COACYLE, con el fin de ser aprobado por este Organismo, redacta la presente Memoria y ser presentado para la obtención de las oportunas licencias y ayudas administrativas.

### 2.- DATOS DEL DOCUMENTO

Nombre: MEMORIA VALORADA PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO DE CUBIERTA EN EDIFICIO DE LA CASA DE LA TIERRA

Localización: Calle Juan de Segovia c.v. Plaza de la Tierra - SEGOVIA.

Promotor: COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEGOVIA

Arquitecto Redactor: Pedro Pastor Martín.

### 3.- DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO

#### 3.1.- localización

El edificio está situado en el Barrio de San Millán de Segovia, tiene la fachada principal hacia la Plaza de la Casa de la Tierra, nombre coincidente con el del propio edificio, y está orientada hacia el Norte. El edificio hace esquina con la calle Juan de Segovia, al Este. El resto de los lados son linderos con otros edificios formando una manzana cerrada.

La Plaza de la Tierra está a una cota muy inferior a la Avenida Fernández Ladreda, en el lado opuesto de la manzana. La Calle de Juan de Segovia salva el desnivel una empinada escalinata.

Los terrenos en esta zona son de piedra caliza somera, con la pendiente natural hacia el arroyo Clamores cercano.

La construcción posterior al edificio de la Avenida Fernández Ladreda regularizó y niveló una zona en detrimento de otras. De esta forma, la Casa de la Tierra tendrá asentamiento sobre el terreno natural, mientras que los viales pueden tener grandes rellenos o desmontes.

#### 3.2. Descripción del edificio

El edificio es un gran caserón de origen gótico adaptado a un uso público.

Tiene una planta baja y una planta alta principal. Con tres crujeas, que giran entorno a un patio porticado. La edificación tiene forma de U.

Su construcción es de muros de mampostería con forjados y cubierta de madera originariamente, habiéndose realizado obras de rehabilitación en 1985, en las que se sustituyeron parcialmente los forjados y la totalidad de la cubierta. No obstante, se mantuvo el carácter del edificio tanto en el interior como en el exterior del edificio. La cubierta es de forjado de vigueta metálica y rasilla, con teja cerámica colocada en canal.

#### 3.3.- Uso

El edificio es usado en la actualidad como sede de la propia Comunidad de Villa y Tierra en parte del edificio y el resto tiene uso escolar y de oficinas y otras dependencias.

#### 3.4.- Cumplimiento de la Normativa Urbanística.

El edificio está catalogado y protegido por el Plan General de Ordenación Urbana de Segovia, dentro del ámbito del Plan Especial de Protección Histórico Artística y Reforma Interior del Casco Antiguo Extramuros.

#### 4.- DAÑOS

Los daños apreciados objeto de esta memoria son las humedades que puntualmente aparecen en distintas partes del bajocubierta y en la gran profusión de líquenes, plantas de pequeño tamaño y acumulación de materia orgánica en los intersticios de las tejas e incluso sobre estas mismas.

La acumulación de líquenes, vegetación y materia orgánica han ahuecado las tejas, y han provocado que se desplacen alguna de estas, lo que a su vez produce las goteras.

Estos daños quedan acentuados en los paños de la cubierta más umbrios.

#### 5.- PROPUESTA Y OBRAS NECESARIAS

La extensión de los daños tiene una intervención inmediata, que es el retejo integral.

Se opta por esta solución al estar extendido el daño, y sobre todo por ser un problema de estricto mantenimiento de la cubierta. No se ha intervenido en la misma en más de 25 años, desde su colocación, cuando el retejo de una cubierta con tejas en canal, tradicional, es recomendable cada 10 años, si bien la cubierta "a la segoviana" inicialmente era de cama de teja sobre cama de barro y paja que se extendía en un faldón con ripias colocadas en "diente de rata", para mejorar el agarre del barro. Esta base está mejorada en la cubierta actual con materiales de mayor duración, pero tiene como inconveniente la falta de oreo de la cubierta por la sombra y barrera de viento producida por los edificios linderos que recaen a la calle Fernández Ladreda.

En este caso, se propone la intervención desde el exterior, el fachadas a la vía y a los patios debiéndose realizar la siguiente obra:

- Colocación de andamios y sistemas de seguridad.
- Retirada de tejas, limpieza de las mismas y eliminación como escombros de las tejas rotas o inservibles. Las tejas se pueden acopiar en el patio.
- Comprobación de la base. Es previsible que sea necesaria la sustitución del "Onduline"
- Recolocación de las tejas, añadiendo las tejas necesarias. Se procurará que las tejas del mismo edificio se coloquen en paños enteros, porque acoplearán mejor las tejas de la misma procedencia.
- Sustitución de la totalidad del canalón. Se propone que sea de cobre, de mayor durabilidad y calidad, propia de un edificio público en fachadas exteriores más expuestas y de aluminio color cobre en el patio.

Además de esta obra, se recomienda la mejora del aislamiento añadiendo una capa de poliuretano proyectado de 8cm de espesor.

Ha sido realizado un estudio sobre las condiciones energéticas diferenciales entre el mantenimiento actual de las características de la cubierta y la mejora del aislamiento, y la colocación de este supone un ahorro de 24,4 Kwh/m<sup>2</sup> en el cómputo general del edificio.

#### 6.- EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La valoración de las obras necesarias es de 100.500,03€, desarrollado el presupuesto en anexo.

En caso de admitir la colocación del aislamiento bajo teja, el presupuesto ascendería a la cantidad de 94.392,33€.

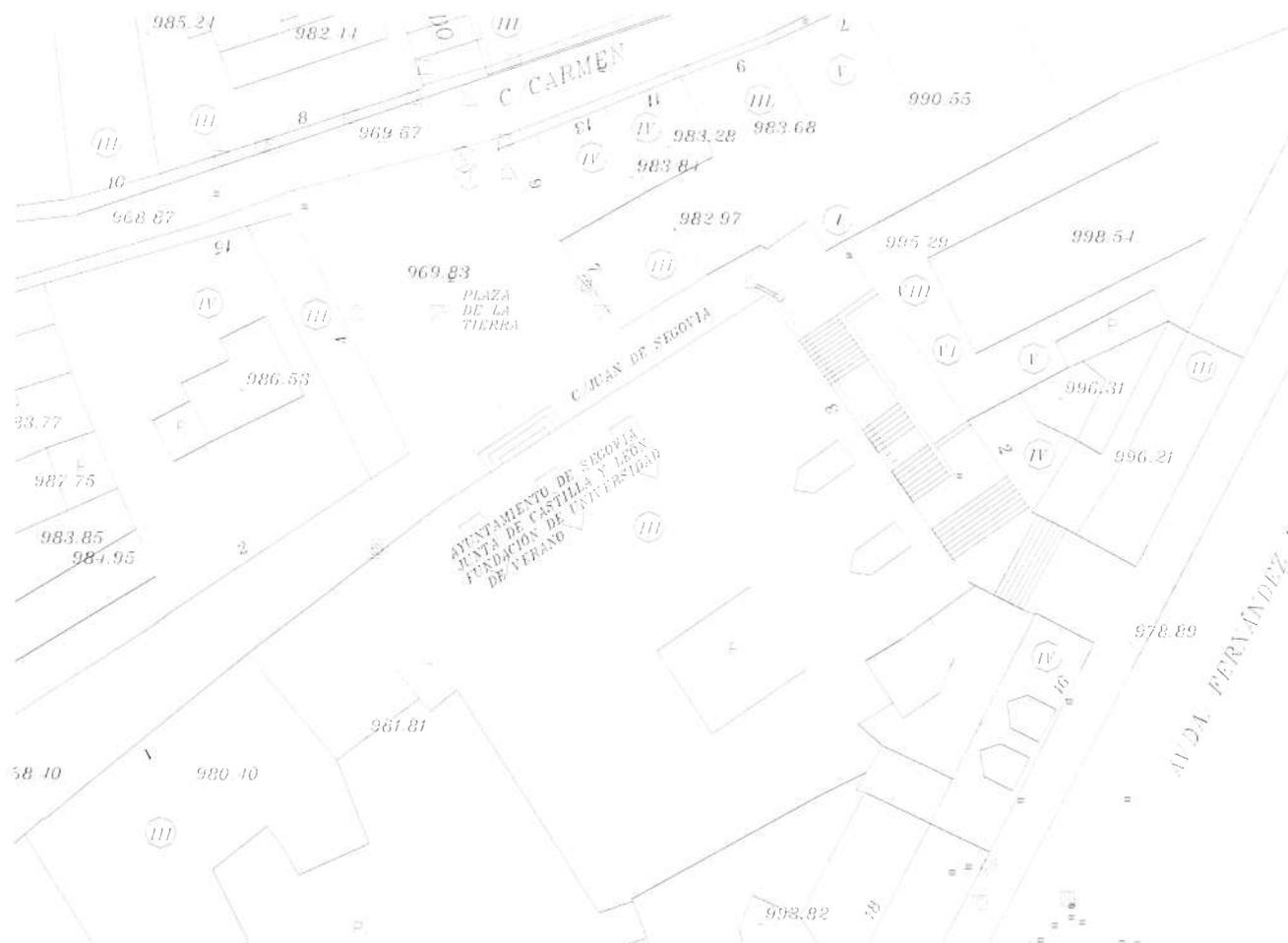
ANEXOS

- Plano de localización.
- Plano de planta
- Fotografías.
- Evaluación energética.
- Presupuesto

En SEGOVIA a 14 de enero de 2013

Fdo.- Pedro Pastor Martín  
Arquitecto colegiado COCyLE nº496

PLANO emplazamiento





CASA DE LA TIERRA	e: 1/250
PLANTA CUBIERTAS	ENE-013

**ANEXO – PRESUPUESTO**

**RESUMEN DE PRESUPUESTO**

**MANTENIMIENTO CUBIERTA - CASA DE LA TIERRA**

**CAPITULO RESUMEN EUROS**

CAP.01 CAPÍTULO ÚNICO.....	69.065,44
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>69.065,44</b>
<b>SUMA DE G.G. y B.I.</b>	<b>13.122,43</b>
SEGURIDAD Y SALUD.....	650,00
GESTIÓN RESIDUOS.....	220,00
<b>SUMA</b>	<b>870,00</b>
<u>21,00% I.V.A. ....</u>	<u>17.442,16</u>
<b>TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA</b>	<b>100.500,03</b>
 <b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>	 <b>100.500,03</b>

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CIENTO MIL QUINIENTOS EUROS con TRES CÉNTIMOS.

SEGOVIA, ENERO 2013.

EL ARQUITECTO

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

## MANTENIMIENTO CUBIERTA - CASA DE LA TIERRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 01 CAPÍTULO ÚNICO</b>									
01.01	m2 ALQ./INST.1 MES. AND.MET.TUB.8m<h>12m. Alquiler mensual, montaje y desmontaje de andamio metálico tubular de acero de 3,25 mm. de espesor de pared, galvanizado en caliente, con doble barandilla quitamiedo de seguridad, rodapié perimetral, plataformas de acero y escalera de acceso tipo barco, para alturas entre 8 y 12 m., incluso p.p. de arriostamientos a fachadas y colocación de mallas protectoras, y p.p. de medios auxiliares y trabajos previos de limpieza para apoyos. Según normativa CE y R.D. 2177/2004.								
		1	33,70		9,50	320,15			
		2	22,50		9,50	427,50			
		2	8,00		9,50	152,00			
		2	9,00		9,50	171,00			
							1.070,65	10,39	11.124,05
01.02	m2 DEM.CUB.TEJA CURVA CON RECUP. Demolición de cubrición de teja cerámica curva, incluidos caballetes, limas, canalones, remates laterales, encuentros con paramentos, etc., por medios manuales, con recuperación y aprovechamiento máximo del material desmontado, apilado y traslado a planta baja, incluso limpieza y retirada de escombros sobrantes a pie de carga, sin transporte al vertedero, y p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.								
		1,15	812,00			933,80			
							933,80	9,10	8.497,58
01.03	m3 CARGA/TRAN.VERT.<10km.MAQ/CAM. Carga y transporte de escombros al vertedero, a una distancia menor de 10 km., considerando ida y vuelta, en camiones basculantes de hasta 15 t. de peso, cargados con pala cargadora media, incluso canon de vertedero, sin medidas de protección colectivas.								
		1,15	812,66		0,02	18,69			
							18,69	15,12	282,59
01.04	ud ALQ. CONTENEDOR 6 m3. Servicio de entrega y recogida de contenedor de 6 m3. de capacidad, colocado a pie de carga y considerando una distancia no superior a 10 km.								
		4				4,00			
							4,00	63,36	253,44
01.05	m2 RETEJADO TEJARABE (RENOV. 40%) Retejado con teja cerámica curva vieja, colocada en canal de 40x19 cm., con renovación del 40%, incluso levantado de las tejas, limpieza de faldones, retirada de escombros a pie de carga, nuevo recibido de las piezas con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río de tipo M-2,5, confeccionado con hormigonera de 200 l., sobre placa de onduline, incluida esta, ejecución de caballetes y limas, según NTE/QTT-11. Medido en verdadera magnitud.								
		1,15	812,00			933,80			
							933,80	25,06	23.401,03
01.06	m. LIMAHOYA PLOMO DES=33 cm. 2 mm Formación de limahoya con doble tabicón de ladrillo hueco doble de 25x12x8 recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena río de tipo M-5, cama de pasta de yeso negro, amasado manualmente según RY-85., revestida con plancha de plomo de 2 mm. con un desarrollo de 33 cm., incluso parte proporcional de piezas especiales, solapes, soldadura, conexiones a bajantes, replanteo, medios auxiliares, según NTE-QTT-18. Medido en su longitud.								
		1				9,40			
		3				8,00			

## PRESUPUESTO Y MEDICIONES

### MANTENIMIENTO CUBIERTA - CASA DE LA TIERRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.07	m. CANALÓN COBRE METAZINCO CORN.DES. 333mm. Canalón redondo de cobre de 0,6 mm. de espesor de MetaZinco, de sección tipo comisa, de 333 mm. de desarrollo, fijado al alero mediante soportes especiales colocados cada 50 cm. y totalmente equipado, incluso con p.p. de piezas especiales y remates finales de cobre, y piezas de conexión a bajantes, completamente instalado.	1	33,70			33,70			
		1	22,50			22,50			
							33,40	35,39	1.182,03
01.08	m. BAJANTE COBRE METAZINCO D100 mm. Bajante de cobre electrosoldado de MetaZinco, de 100 mm. de diámetro, instalada con p.p. de conexiones, codos, abrazaderas, etc.	4	9,00			36,00			
							56,20	57,70	3.242,74
01.09	m. BAJANTE ALUMINIO LACADO D100 mm. Bajante de aluminio lacado, de 100 mm. de diámetro, con sistema de unión por remaches y sellado con silicona en los empalmes, instalada con p.p. de conexiones, codos, abrazaderas, etc.	2	8,00			16,00			
							36,00	45,14	1.625,04
01.10	m. CANALÓN ALUMINIO CUAD.DES. 400mm. Canalón visto de chapa de aluminio lacado de 0,68 mm. de espesor, de sección cuadrada, con un desarrollo de 400 mm., fijado al alero mediante soportes lacados colocados cada 50 cm. y totalmente equipado, incluso con p.p. de piezas especiales y remates finales de aluminio prelacado, soldaduras y piezas de conexión a bajantes, completamente instalado.	2	9,00			18,00			
		2	8,00			16,00			
							16,00	18,16	290,56
01.11	m2 PROY.POLIURT.S/FORJADO INCLIN. 35/30 Aislamiento mediante espuma rígida de poliuretano con una densidad nominal de 35 kg/m3 y espesor nominal 80 mm., fabricado in situ y proyectada sobre forjado inclinado, s/UNE-92120-2., incluso maquinaria de proyección y medios auxiliares, Medido s/UNE 92310.	1	1,15	812,00		933,80			
							933,80	11,85	11.065,53
01.12	m2 CAPA REG. TABL.CUB. C/MALLAZO Regularización de tableros o planos inclinados de cubierta, mediante capa de mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río de tipo M-5, elaborado en obra de 4 cm. de espesor medio, incluso mallazo electrosoldado # 20x30 cm., D = 4/4 mm., embebido en el mortero, regleado, y medios auxiliares, según N TE/QTT-31. Medido en verdadera magnitud.	1	1,15	812,00		933,80			
							933,80	7,64	7.134,23
	<b>TOTAL CAPÍTULO 01 CAPÍTULO ÚNICO.....</b>								<b>69.065,44</b>
	<b>TOTAL.....</b>								<b>69.065,44</b>

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

### MANTENIMIENTO CUBIERTA - CASA DE LA TIERRA

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 01 CAPÍTULO ÚNICO</b>					
01.01	m2	<b>ALQ./INST.1 MES. AND.MET.TUB.8m&lt;h&gt;12m.</b> Alquiler mensual, montaje y desmontaje de andamio metálico tubular de acero de 3,25 mm. de espesor de pared, galvanizado en caliente, con doble barandilla quitamiedo de seguridad, rodapié perimetral, plataformas de acero y escalera de acceso tipo barco, para alturas entre 8 y 12 m., incluso p.p. de arriostamientos a fachadas y colocación de mallas protectoras, y p.p. de medios auxiliares y trabajos previos de limpieza para apoyos. Según normativa CE y R.D. 2177/2004.			
M13AM010	30,000 d.	m2. alq. andamio acero galvanizado	0,09	2,70	
M13AM030	1,000 m2	Montaje y desm. and. 8 m.<h>12 m.	6,33	6,33	
M13AM160	30,000 d.	m2. alq. red mosquitera andamios	0,01	0,30	
M13AM170	1,000 m2	Montaje y desm. red andam.	1,06	1,06	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>10,39</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS					
01.02	m2	<b>DEM.CUB.TEJA CURVA CON RECUP.</b> Demolición de cubrición de teja cerámica curva, incluidos caballetes, limas, canalones, remates laterales, encuentros con paramentos, etc., por medios manuales, con recuperación y aprovechamiento máximo del material desmontado, apilado y traslado a planta baja, incluso limpieza y retirada de escombros sobrantes a pie de carga, sin transporte al vertedero, y p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.			
O01OA040	0,300 h.	Oficial segunda	15,76	4,73	
O01OA070	0,300 h.	Peón ordinario	14,55	4,37	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>9,10</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con DIEZ CÉNTIMOS					
01.03	m3	<b>CARGA/TRAN.VERT.&lt;10km.MAQ/CAM.</b> Carga y transporte de escombros al vertedero, a una distancia menor de 10 km., considerando ida y vuelta, en camiones basculantes de hasta 15 t. de peso, cargados con pala cargadora media, incluso canon de vertedero, sin medidas de protección colectivas.			
O01OA070	0,560 h.	Peón ordinario	14,55	8,15	
M07CB020	0,120 h.	Camión basculante 4x4 14 t	39,79	4,77	
M07N060	1,100 m3	Canon de desbroce a vertedero	2,00	2,20	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>15,12</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con DOCE CÉNTIMOS					
01.04	ud	<b>ALQ. CONTENEDOR 6 m3.</b> Servicio de entrega y recogida de contenedor de 6 m3. de capacidad, colocado a pie de carga y considerando una distancia no superior a 10 km.			
M13O140	1,000 ud	Entreg. y recog. cont. 6 m3. d<10 km	63,36	63,36	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>63,36</b>
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y TRES EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS					

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

### MANTENIMIENTO CUBIERTA - CASA DE LA TIERRA

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.05	m2	<b>RETEJADO TEJ.ARABE (RENOV. 40%)</b> Retejado con teja cerámica curva vieja, colocada en canal de 40x19 cm., con renovación del 40%, incluso levantado de las tejas, limpieza de faldones, retirada de escombros a pie de carga, nuevo recibido de las piezas con mortero de cemento CEM IV/B-P 32,5 N y arena de río de tipo M-2,5, confeccionado con hormigonera de 200 l., sobre placa de onduline, incluida esta, ejecución de caballetes y limas, según NTE/QTT-11. Medido en verdadera magnitud.			
O01OA030	0,300 h.	Oficial primera	16,76	5,03	
O01OA050	0,300 h.	Ayudante	15,21	4,56	
O01OA070	0,300 h.	Peón ordinario	14,55	4,37	
P05TC010	8,000 ud	Teja curva roja 40x19	0,50	4,00	
A02A090	0,016 m3	MORTERO CEMENTO M-2,5	57,97	0,93	
P05FO010	1,100 m2	Placa Onduline bajo teja BT-235	5,61	6,17	

**TOTAL PARTIDA..... 25,06**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO EUROS con SEIS CÉNTIMOS

01.06	m.	<b>LIMAHOYA PLOMO DES=33 cm. 2 mm</b> Formación de limahoya con doble tabicón de ladrillo hueco doble de 25x12x8 recibido con mortero de cemento CEM IV/B-P 32,5 N y arena río de tipo M-5, cama de pasta de yeso negro, amasado manualmente según RY-85., revestida con plancha de plomo de 2 mm. con un desarrollo de 33 cm., incluso parte proporcional de piezas especiales, solapes, soldadura, conexiones a bajantes, replanteo, medios auxiliares, según NTE-QTT-18. Medido en su longitud.			
O01OA030	0,430 h.	Oficial primera	16,76	7,21	
O01OA050	0,430 h.	Ayudante	15,21	6,54	
P01LH020	0,013 mud	Ladrillo hueco doble 24x11,5x8 cm.	88,90	1,16	
P05CP100	0,400 m2	Plancha plomo 2 mm elaborada	45,89	18,36	
A01A030	0,020 m3	PASTA DE YESO NEGRO	87,68	1,75	
A02A080	0,006 m3	MORTERO CEMENTO M-5	61,98	0,37	

**TOTAL PARTIDA..... 35,39**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y CINCO EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS

01.07	m.	<b>CANALÓN COBRE METAZINCO CORN.DES. 333mm.</b> Canalón redondo de cobre de 0,6 mm. de espesor de MetaZinco, de sección tipo cornisa, de 333 mm. de desarrollo, fijado al alero mediante soportes especiales colocados cada 50 cm. y totalmente equipado, incluso con p.p. de piezas especiales y remates finales de cobre, y piezas de conexión a bajantes, completamente instalado.			
O01OB170	0,300 h.	Oficial 1º fontanero calefactor	17,34	5,20	
P17NC100	1,250 m.	Canalón cobre com. 333 mm. p.p.piezas	42,00	52,50	

**TOTAL PARTIDA..... 57,70**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y SIETE EUROS con SETENTA CÉNTIMOS

01.08	m.	<b>BAJANTE COBRE METAZINCO D100 mm.</b> Bajante de cobre electrosoldado de MetaZinco, de 100 mm. de diámetro, instalada con p.p. de conexiones, codos, abrazaderas, etc.			
O01OB170	0,200 h.	Oficial 1º fontanero calefactor	17,34	3,47	
P17JC020	1,100 m.	Bajante cobre D100 mm. p.p.piezas	35,00	38,50	
P17JC360	0,750 ud	Abrazadera cobre D100 mm.	4,23	3,17	

**TOTAL PARTIDA..... 45,14**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y CINCO EUROS con CATORCE CÉNTIMOS

## CUADRO DE DESCOMPUESTOS

### MANTENIMIENTO CUBIERTA - CASA DE LA TIERRA

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.09	m.	<b>BAJANTE ALUMINIO LACADO D100 mm.</b> Bajante de aluminio lacado, de 100 mm. de diámetro, con sistema de unión por remaches y sellado con silicona en los empalmes, instalada con p.p. de conexiones, codos, abrazaderas, etc.			
O01OB170	0,200 h.	Oficial 1ª fontanero calefactor	17,34	3,47	
P17JA020	1,100 m.	Bajante aluminio D100 mm. p.p.piezas	13,35	14,69	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>18,16</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECIOCHO EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS

01.10	m.	<b>CANALÓN ALUMINIO CUAD.DES. 400mm.</b> Canalón visto de chapa de aluminio lacado de 0,68 mm. de espesor, de sección cuadrada, con un desarrollo de 400 mm., fijado al alero mediante soportes lacados colocados cada 50 cm. y totalmente equipado, incluso con p.p. de piezas especiales y remates finales de aluminio prelacado, soldaduras y piezas de conexión a bajantes, completamente instalado.			
O01OB170	0,350 h.	Oficial 1ª fontanero calefactor	17,34	6,07	
P17NA080	1,250 m.	Canalón alum.cuad. 400 mm. p.p.piezas	14,48	18,10	
P17NA270	2,000 ud	Soposte canalón aluminio	2,13	4,26	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>28,43</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIOCHO EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS

01.11	m2	<b>PROY.POLIURT.S/FORJADO INCLIN. 35/30</b> Aislamiento mediante espuma rígida de poliuretano con una densidad nominal de 35 kg/m3 y espesor nominal 80 mm., fabricado in situ y proyectada sobre forjado inclinado, s/UNE-92120-2., incluso maquinaria de proyección y medios auxiliares, Medido s/UNE 92310.			
O01OA030	0,075 h.	Oficial primera	16,76	1,26	
O01OA050	0,075 h.	Ayudante	15,21	1,14	
P07TO010	2,000 kg	Isocianato	2,30	4,60	
P07TO020	2,000 kg	Poliol 9131	2,30	4,60	
P07W150	1,000 ud	P.p. maquinaria proyección	0,25	0,25	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>11,85</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS

01.12	m2	<b>CAPA REG. TABL.CUB. C/MALLAZO</b> Regularización de tableros o planos inclinados de cubierta, mediante capa de mortero de cemento CEM IWB-P 32,5 N y arena de río de tipo M-5, elaborado en obra de 4 cm. de espesor medio, incluso mallazo electrosoldado # 20x30 cm., D = 4/4 mm., embebido en el mortero, regleado, y medios auxiliares, según NTE/QTT-31. Medido en verdadera magnitud.			
O01OA050	0,150 h.	Ayudante	15,21	2,28	
O01OA060	0,150 h.	Peón especializado	14,66	2,20	
P03AM165	1,200 m2	Malla 20x30x4 -0,822 kg/m2	0,57	0,68	
A02A080	0,040 m3	MORTERO CEMENTO M-5	61,98	2,48	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>					<b>7,64</b>

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

## RESUMEN DE PRESUPUESTO

### MANTENIMIENTO CUBIERTA - CASA DE LA TIERRA

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
CAP.01	CAPÍTULO ÚNICO.....	69.065,44	100,00
	<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>69.065,44</b>	
	13,00% Gastos generales.....	8.978,51	
	6,00% Beneficio industrial.....	4.143,93	
	<b>SUMA DE G.G. y B.I.</b>	<b>13.122,44</b>	
	SEGURIDAD Y SALUD.....	650,00	
	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	220,00	
	<b>SUMA</b>	<b>870,00</b>	
	21,00% I.V.A. ....	17.442,15	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA</b>	<b>100.500,03</b>	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>	<b>100.500,03</b>	

Segovia, 10 de Junio de 2013.

LA PROPIEDAD

LOS ARQUITECTOS